

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11182** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 482.05/2014 referente al concursado GRUPO US GASTRONOMY, S.L., con C.I.F. B-23677917, por auto firme de fecha 27/12/2017.

1º.- Se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 21 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012438-1